



FORMULARIO GENERAL
PARA LA AUTORIZACION DE ACTIVIDADES
DENTRO DE CASA DE CAMPO

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O INQUILINO:

() Propietario

() Inquilino

Nota: Debe contar con la autorización escrita del Propietario.

Nombres y Apellidos:

Cedula de Identidad y/o Pasaporte:

Teléfonos:

Email:

DATOS DEL ADMINISTRADOR: (si aplica)

Nombres y Apellidos:

Cedula de Identidad y/o Pasaporte:

Teléfonos:

Email:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Tipo de Actividad:

Lugar de la Actividad:

Fecha de la Actividad:

Horario de la Actividad:

Organizador de la Actividad (si aplica):

Música que será utilizada en la Actividad (Orquesta, DJ, artista en vivo, otros):

¿Ha entregado a Costasur carta de no objeción de vecinos?: Si () No ()

ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

Con la firma del presente documento, hago constar que conozco las normas de convivencia de Costasur Dominicana S. A., y del Complejo Turístico Casa de Campo, y reconozco que su cumplimiento es obligatorio, por lo que, voluntariamente declaro lo siguiente:

- Que la actividad solicitada, se apega a todas las normas de convivencias y demás reglas establecidas para la realización de eventos dentro del Complejo Turístico Casa de Campo.
- Que suministraré a las oficinas principales de Costasur Dominicana S. A., una lista con los invitados de la actividad y suplidores, a los fines de que sean depuradas éstas personas y otorgadas las autorizaciones de acceso correspondientes para ingresar al complejo; y que Costasur Dominicana S. A., se reserva el derecho a denegar el acceso de cualquier persona en caso de considerarlo pertinente.
- Que daré aviso de la actividad con 7 días laborables de antelación a su realización.
- Que no se producirán ruidos o molestias excesivas, ni se realizarán actos que perturben a los demás propietarios y residentes en el resort.
- Que toda música de alto volumen, ya sea producida por una orquesta, artista en vivo, DJ, equipo o cualquier otro medio, será apagada a más tardar a las 12:00 a.m. de la madrugada, quedando Costasur Dominicana facultada para utilizar todos los medios y mecanismos a su alcance para asegurar que esto se cumpla. Dichos mecanismos pueden llegar a incluir la desconexión del sistema eléctrico de la villa o cualesquiera otras medidas que el Departamento de Seguridad entienda pertinente, incluyendo pero no limitándose a desconectar el suministro de energía eléctrica de la vivienda.
- Que las áreas del sector circundantes a la actividad quedaran limpias de toda basura producida por la actividad a más tardar a las 10:00 a.m. del siguiente día. En su defecto autorizo a Costasur a proceder a dicha limpieza asumiendo yo todos los costos incurridos y partiendo de un cargo mínimo, pero no limitativo, a Quinientos Dólares Norteamericanos (U\$500.00).
- Que me haré responsable de cubrir todos los costos de cualquier daño a infraestructura, jardinería, o propiedad vecina que ocurra como resultado de la actividad realizada. En su defecto, autorizo por este medio a Costasur Dominicana S. A. a la reparación de los mismos y me comprometo a cubrir el importe resultante de dichos gastos.
- Que cualquier inconveniente, acción, o conducta inapropiada realizada por personas relacionadas directa o indirectamente a la actividad, incluyendo pero no limitado a invitados, suplidores, familiares y demás, será de mi exclusiva responsabilidad, por lo que expresamente libero a Costasur Dominicana, S. A., y sus empresas afiliadas, de cualquier responsabilidad que pueda generarse por la celebración de la actividad.
- Que la actividad solicitada no es de carácter comercial, político o religioso.
- Para la realización de esta actividad se debe contar con la aprobación por escrito de los vecinos colindantes y del entorno, Cualquier objeción que presente algún vecino del entorno da lugar a la no aprobación de esta solicitud

Nombre y Firma del Propietario y/o Inquilino

Fecha / /